

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-24-014

Radicado N° 50001312100220230002700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintitrés (2024)
Tipo de Proceso	Restitución Derechos Territoriales Comunidades Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011)
Solicitante(s)	Apoderado Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas
Emplazado(s)	Todos aquellos que se crean con derecho de intervenir en el proceso
Auto a Notificar	Auto Admite Solicitud - AIR-24-018 del 26-07-2024
Pedio(s)	1. Rural– Resguardo Indígena Guahibo de Alto Unuma, Municipio de Cumaribo (Vichada) y Municipio de Puerto Gaitán (Meta)

Se ordenó este emplazamiento de todos aquellos que se crean con derecho a intervenir en la presente actuación.

Se hace saber a las personas indeterminadas llamadas con este emplazamiento que cuentan con el término de quince (15) días a partir del día siguiente a su publicación, para que si a bien lo tienen intervengan en el presente asunto.

El presente edicto se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación, El Tiempo o El Espectador; Igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL, o de haber emisora en el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), según lo ordena el literal d) del artículo 161 del Decreto ley 4633 de 2011.

Correo electrónico del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras: jctoersrt02vcio@notificacionesrj.gov.co.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ANJANETTE MAHECHA MORAN
Secretaria

LPPR